



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 IE PRIMARIA

VISTO el EX-2023-10395856-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Primaria y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspector/a/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de

Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Primaria, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: “...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada.”

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: “... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado.”

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Primaria a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75° inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-10776270-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2023-10940885-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 5 (cinco) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2023-10725241-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4, IF-2023-10943083-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 10 (diez) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2023-10727007-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 3 (tres) hojas.

ARTÍCULO 8°. Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2023-10729767-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 7, IF-2023-10731509-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2023-10734670-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2023-10738675-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2023-10744012-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexos 11, IF-2023-10749562-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2023-10751328-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2023-10752451-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que

serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

ARTÍCULO 13°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - IE 2023 CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

INSPECTORAS/ES

| FECHA | ACCIONES |
|----------------------------------|--|
| 3/4 al 11/4 (5 días hábiles) | Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes. |
| 12/4 al 14/4 (3 días hábiles) | Inscripción de aspirantes por aplicativo en línea ABC. |
| 17/4 al 19/4 (3 días hábiles) | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar. b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones. |

| | |
|----------------------------------|--|
| 20/4 al 24/4 (3 días hábiles) | Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes. |
| 25/4 al 27/4 (3 días hábiles) | Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen. |

PRUEBAS A PARTIR DE: 28 de ABRIL DE 2023



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - IE 2023 C.E. PRIMARIA

ANEXO 2

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Quilmes

REGIONES: 1, 2, 4 y 5

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTES |
|--|------------------|------------------|
| DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente) | Mirta Torres | Gladys Bravo |
| DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL | Marisa Vazquez | Marcela Artola |
| INSPECTORA/OR JEFE | Marta Valcarce | Mariel Paganini |

| | | |
|----------------------|----------------|-----------------|
| INSPECTORA/OR | Estela Delgado | Fernanda Comojo |
|----------------------|----------------|-----------------|

SEDE FÍSICA: Guido 216 - Quilmes

SEDE VIRTUAL CORREO: comision1.ie.primaria@gmail.com

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: La Matanza

REGIONES: 3, 6, 7, 8 y 9

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTES |
|--|------------------|------------------|
| DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente) | Eleonora Romero | Dévora Pedrero |
| DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL | Marisa Vazquez | María Sesana |
| INSPECTORA/OR JEFE | Patricia Ruiz | Adriana Juarez |
| INSPECTORA/OR | Sonia García | César García |

SEDE FÍSICA: Pueyrredón 2241 - 2º piso - Ramos Mejía

SEDE VIRTUAL CORREO: comision2.ie.primaria@gmail.com

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Pergamino

REGIONES: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 24

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTE |
|--|-------------------------|-----------------|
| DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente) | Karina Flores | Eleonora Romero |
| DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL | Marisa Vazquez | Fabián del Core |
| INSPECTORA/OR JEFE | Vanina Villavicencio | Gustavo Bevaqua |
| INSPECTORA/OR | Cecilia Miano | Nancy Gaido |

SEDE FÍSICA: Av. de Mayo 1487 - 1º piso - Pergamino

SEDE VIRTUAL CORREO: comision3.ie.primaria@gmail.com

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Mar del Plata

REGIONES: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTES |
|--|------------------|-------------------|
| DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente) | Fabiana Guerrero | Karina Flores |
| DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL | Marisa Vazquez | Marina Mougla |
| INSPECTORA/OR JEFE | Lidia Allerbon | Guillermina Eyras |
| INSPECTORA/OR | Cintia Aravena | Laura Gonzalez |

SEDE FÍSICA: Colón 6040 - 1º piso - Mar del Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: comision4.ie.primaria@gmail.com



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - IE 2023 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

| NIVEL/ MODALIDAD | DISTRITO | ESTABLE- CIMIENTO | CARGO /ÁREA | ASIGNATURA | CANT MÓD | CANT HS | SIT. DE REVISTA | CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE | PUNTAJE AL 31/12/... |
|---------------------|----------|----------------------|----------------|------------|-------------|------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Firma y sello de autoridad competente.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO
Presenta certificado R. Nº 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales: SI NO
Actuaciones Sumariales: SI NO
Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - IE 2023 PRIMARIA TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

**COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA
PARA LA SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA**

NIVEL PRIMARIO

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA - 2023

EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1-Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N°26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización - descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2-Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

EJE 2- LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL

2.1. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio- comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas.

La registraci3n y archivo de la documentaci3n institucional. La conformaci3n de equipos de trabajo intra-institucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de ensefianza y de aprendizaje.

2.2. Las Instituciones Educativas del Nivel Primario

Los diferentes modelos organizacionales en el Nivel Primario: Escuelas de Jornada Simple; Escuelas de Jornada Completa; Escuelas de 25 horas; Escuelas Albergue. Dispositivos para el abordaje de la diversidad en el marco de aulas heterog6neas. Enfoque de la inclusi3n. La convivencia escolar como pol3tica de cuidado. La articulaci3n entre Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Estrategia para el fortalecimiento de las trayectorias escolares continuas, complejas y completas. La alfabetizaci3n inicial y la Unidad Pedag3gica. La mejora de la ensefianza: flexibilizaci3n de tiempos y espacios. El desaf3o de re pensar la evaluaci3n y la repitencia escolar. Su impacto en la trayectoria escolar. Intensificaci3n de la Ensefianza. Planificaci3n. Aprovechamiento del tiempo did3ctico. Intervenci3n del IE en la planificaci3n y monitoreo de la Intensificaci3n de la Ensefianza. Las pruebas escolares.

EJE 3- LAS PR3CTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEFANZA

3-1- Dimensiones

3-1.1 Dimensi3n Pol3tica

La inspectora y el inspector de ensefianza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educaci3n. El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la pol3tica educativa. La toma de decisiones en el diseo y gesti3n de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales. Diseo, implementaci3n y evaluaci3n del Proyecto Educativo de Supervisi3n en articulaci3n con el proyecto estrat6gico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediaci3n entre la macro y micro pol3tica institucional. La gesti3n intermedia, vinculaci3n con autoridades de gesti3n territorial y de nivel central. La conformaci3n de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades. La Autoridad pol3tica. La democratizaci3n como principio y la articulaci3n como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoci3n de la construcci3n y sostenimiento de espacios de concertaci3n y acuerdo para la democratizaci3n de las pr3cticas institucionales y 3ulicas. La promoci3n de la participaci3n organizada de la comunidad educativa La promoci3n de la inter-sectorialidad. Proyectos de intervenci3n, seguimiento de acciones y vinculaci3n con la comunidad y otros 3mbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos pol3tico-pedag3gicos. Articulaci3n de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoci3n de proyectos y pr3cticas de promoci3n cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2 Dimensi3n administrativa organizacional

La tarea administrativa como sost6n del trabajo institucional y pedag3gico. La informaci3n en el proceso de la toma de decisiones. Construcci3n del aspecto p3blico, sentido hist3rico. Uso de recursos de informaci3n disponibles, lectura, an3lisis y producci3n de indicadores de la regi3n, del distrito y de las instituciones. La inspectora y el inspector y la organizaci3n de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislaci3n educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisi3n de los estados administrativos escolares y su orientaci3n. La intervenci3n del inspector/a en la organizaci3n de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3 Dimensi3n Pedag3gica

Centralidad de la ensefianza

La centralidad de la ensefianza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Ensefianza para alcanzar educaci3n de calidad. La construcci3n de autoridad pedag3gica de la Inspectora y del Inspector de Ensefianza. La supervisi3n en la implementaci3n de las pol3ticas universales para la mejora de las pr3cticas de ensefianza. La atenci3n a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluaci3n de los procesos de contextualizaci3n y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La pr3ctica supervisiva para garantizar la implementaci3n de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcci3n de acuerdos pedag3gico-did3cticos. La Inspectora y el Inspector de Ensefianza como agente visibilizador de las buenas pr3cticas de ensefianza en red, zonas o distrito. La articulaci3n de la inspectora y el inspector con los Centros de Capacitaci3n, Informaci3n e Investigaci3n Educativa y sus Equipos T6cnicos Regionales a fin de relacionar a los docentes con las pol3ticas y acciones de formaci3n permanente.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo de las pr3cticas de conducci3n y de ensefianza para favorecer la inclusi3n con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de las inspectoras y los inspectores de ensefianza en la implementaci3n de las pol3ticas de cuidado en el distrito, el 3rea y las instituciones. La continuidad pedag3gica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagn3stico Participativo, la planificaci3n estrat6gica situacional y la evaluaci3n como herramientas b3sicas en la conducci3n de la mejora escolar. El asesoramiento de la inspectora y del inspector de ensefianza en la construcci3n del Proyecto Institucional y su supervisi3n. La formaci3n pol3tica pedag3gica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcci3n de indicadores de evaluaci3n institucional. El asesoramiento en la planificaci3n institucional para la organizaci3n de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseo y desarrollo de las pr3cticas de evaluaci3n de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervenci3n de los equipos de conducci3n en la toma de decisiones: calificaci3n, acreditaci3n y promoci3n.

3-1.4 Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos. Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2 Las acciones (o los actos) de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

BIBLIOGRAFÍA

EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346

Jaime F.[et.al.] (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Capítulo 1. "Conceptos introductorios". Universidad Nacional Arturo Jauretche. 1a ed. - Florencio Varela. pp. 11 a 29

López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas (pág. 305-325). En N. López(coord.) *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IPE-Unesco

Puigros, A (2003) *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Cap: "La organización del Sistema Educativo Nacional". Buenos Aires. Ed. Galerna. Pp.73-90

Puigros, A; Gagliano, R. (2004). La Fábrica de conocimiento. Cap. 1 "Consideraciones teóricas". Homo Sapiens. Buenos Aires. pp. 5-25

Southwell, M (2015) "La escolarización en el Gran Buenos Aires", en Kessler, Gabriel (Director) *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. Gonnet, EDHASA, UNIPE. <https://editorial.unipe.edu.ar/> Pp. 429-454

Marcos Normativos:

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19,

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205

Ley de Educación Nacional N°26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto 300/05

Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15

Ley de Identidad de género-26743/12

Ley de Paritarias 13522/06

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11

Organigrama nueva estructura- Res 33/20

Documentos

DGC y E, (2020) Documento de Trabajo JORNADAS INSTITUCIONALES- febrero de 2020

DGC y E, (2022) Documento JORNADAS INSTITUCIONALES – febrero 2022.

DGC y E, (2022) Documento JORNADAS INSTITUCIONALES – septiembre 2022.

DGC y E, (2023) Documento JORNADAS INSTITUCIONALES – febrero 2023.

DGC y E, (2020) Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión

DGCyE-(2020) Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena

DGC y E- (2020) Documento base “Enseñanza y Evaluación” Tercera etapa de cuarentena.

Circulares

DGCyE. (2020). DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales

DGCyE. (2020). DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales

EJE 2- LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL

Castedo, M. Torres, M y otros (2011) La enseñanza de la lectura y la Escritura, Módulo 3, Ministerio de Educación de la Nación.

Lerner, D. (2001) Leer y escribir en la escuela. Lo real, lo posible y lo necesario. Cap I y II

Meirieu, P (2020) La escuela después... ¿con la pedagogía de antes? MCEP. Madrid.

Rinesi, E, (2016) La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad. En Brener, G y Galli, G (comps.) Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado o el mérito como opción única de mercado. (pp. 19-30) Buenos Aires: Editorial La Crujía.

Terigi, F. "Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares" 23 de febrero de 2010 Cine Don Bosco - Santa Rosa - La Pampa - Buenos Aires: Paidós.

Zattera, O. (2015). Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural. Lomas de Zamora: Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales

Marcos normativos

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

DGCyE (2009) Reglamento General de Instituciones Educativas. Cap. 2

Resolución CFE N° 174/12 Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza y el Aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, Nivel primario y modalidades, y su regulación

Resolución N°81/13 La implementación de la UP en el 1o y 2o año de la escuela primaria.

Resolución N° 10.873/89. Doble Escolaridad. DGCyE

Resolución N° 3085/00 (Jornada Completa)

Resolución N°1418/97 Pautas reglamentarias para el funcionamiento de las escuelas albergue de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 3.367/05 Planta Orgánica Funcional

Resolución N° 1153/14 Establecimientos que implementan JC.

Resolución N° 1096/14. Jornada completa cambio de denominación.

Resolución N° 1133/14. Pautas para la organización institucional de las Escuelas de Educación Primaria con Jornada Completa.

Resolución N° 1057/14 Régimen Académico del Nivel Primario.

Resolución No197/16 Modificación Capítulo VI del Régimen Académico. Escala de calificación.

Resolución No 372/18 Rectificación Régimen Académico del Nivel Primario. Carga horaria para el Segundo Ciclo.

Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Buenos Aires.

Resolución N 2502/2022 Programa especial implementación Jornada Escolar de 25 hs. , Comunicado SSP y listado de establecimientos.

Disposición Conjunta N° 1/12 Implementación de extensión de la jornada en el Nivel Primario. Subsecretaría de Educación y de la Subsecretaría de Gestión Educativa.

Disposición N° 6/14: Pautas para la cobertura de los EPA. Dirección Provincial de Educación Primaria

Disposición N° 40/14. ANEXO ÚNICO Propuesta Pedagógica JC/2014

Documentos

Lineamientos curriculares, materiales, documentos y aportes del Nivel. Disponibles en: abc.gob.ar

Documento: Enseñar en la Escuela. El enfoque en enseñanza y las decisiones didácticas. Mirta Torres. DPEP. 2020

Documento de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, investigación y estadística.2010

Documento de trabajo No 7 (2014) Intensificación de la enseñanza para alumnos en situación de sobreedad escolar en el Nivel Primario. DGC y E.

Guía para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar (2014). Gobierno de la Provincia de Buenos Aires – UNICEF

La institucionalización de la UP de 1o y 2o año de la escuela primaria. Documento de trabajo destinado a directivos y docentes Dirección Provincial de Educación Primaria, Subsecretaría de Educación.

La Planificación desde un curriculum prescriptivo (2010) subsecretaria de Educación Dirección Provincial de Planeamiento.

Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Planeamiento (2011). DGC y E.

Articulación: Un desafío permanente e indispensable Documento de Trabajo 2010

La inclusión como posibilidad. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2006

Inclusión con Continuidad Pedagógica. 02.2013 Serie de documentos para la supervisión. DGC y E.

Documento El maestro secretario en Educación Primaria "Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Educación Primaria. (2010).

Documentos para Secretarios N°2 "El lugar de la información en la institución". Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Educación Primaria. (2010).

Documentos para Secretarios N°3 ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? Dirección General de cultura y Educación. Dirección de Educación Primaria. (2011)

Documento N°2-20 Cálculo mental. Anexo N° 1 -Anexo N° 2 - (DEP 2020)

Documento N° 3 20 Orientaciones sobre la enseñanza de la lectura y la escritura a distancia UP DPEP

Documento N° 4 20 Orientaciones sobre la enseñanza de la lectura y escritura a distancia 3° y 4° año DPEP

Documento N° 5 20 Orientaciones sobre la enseñanza de la lectura y la escritura a distancia 5° y 6° año DPEP

Documento 6/2020 Educación Sexual Integral. Orientaciones para su abordaje en la escuela primaria (DEP 2020)

Documento N°8-20 La Gran Inmigración-Para docentes (DEP 2020)

Documento N° 10 La enseñanza de inglés a niñas y niños en la Escuela Primaria

Documento N°11-20 Aporte para el trabajo de las y los maestros bibliotecarios en la Escuela Primaria (DEP 2020)

Documento N°1-21 Apoyo al video de Prácticas del Lenguaje (DEP 2021)

Documento Planificar la intensificación - 3er año (DEP 2022)

Documento Planificar la intensificación - 4to año (DEP 2022)

Documento Planificar la intensificación - 5to año (DEP 2022)

Documento Planificar la intensificación - 6to año (DEP 2022)

Materiales de Prácticas del Lenguaje para la intensificación de la enseñanza: 3° El hombrecito verde y su pájaro y El Hombrecito vestido de Gris, 4° Aladino (material para el alumno y docentes 2° etapa) y El traje nuevo del emperador – cuento, 5° Aladino y la lámpara maravillosa (material para el alumno y docentes 2° etapa) y 6° Aladino (material para el alumno y docentes 2° etapa), El Herrero y el diablo - cuento" (Comunicación 9/22 fecha 26/4/22)

Documento sobre pruebas de Matemática 3° y 6° años (comunicación 22/22 fecha 2/6/22)

"Nota pruebas de matemática, Prueba de matemática - 3° año Claves de corrección, Planilla 1 sección matemática 3° , Planilla 2 sección 3° (resumen) Prueba de matemática - 6° Claves de corrección, Planilla 1 sección matemática 6°, Planilla 2 sección 6° (resumen) e Instructivo general Planilla Pruebas Primaria ”.

Documento Construir la Escuela como comunidad de estudio -D.Lerner. (Comunicación 25/22 fecha 7/6/22).

Materiales de Matemática para continuar la intensificación en 3° y 6° año: Matemática Materiales para el y la Docente 3° Material para las y los alumnos 3°, Materiales para el y la Docente 6° Material para las y los alumnos 6°. Prácticas del Lenguaje Orientaciones para la y el docente 3°, Cuento "El hijo del elefante" para 3° Anexo INFORMATIVO 3° Orientaciones para la y el docente 6° Dos Cuentos "Amigos por el viento" y "Tortura y Gloria" (Comunicación 43/22 fecha 24/8/22)

Materiales de Ciencias Naturales para 3° y 6° (Comunicación 47/22 fecha 8/9/22)

"Dirección de Tecnología Educativa, Dirección Provincial de Educación Primaria: Secuencias didácticas para la enseñanza de la escritura con el uso de pizarras digitales" (Comunicación Conjunta N° 01/22 fecha 12/4/22)

Consideraciones sobre el pase a Jornada de 25 horas semanales 1 de agosto 2022 (Comunicación Conjunta 1/22 Dirección de Educación Primaria, Dirección de PS y PC, Dirección de Educación Especial, Educación de Educación Artística y Dirección de Educación Física)

Comunicación Conjunta 1/22 (DIG N° 658) - Documento de apoyo para la inscripción al ciclo lectivo 2023

Documento de trabajo Propuesta pedagógica para la articulación entre el nivel primario y el nivel secundario – Comunicado DIG N° 670: comunicación conjunta n°1 (DPESEC - DPEP - DIEGEP): propuesta pedagógica para la articulación entre el nivel primario y el nivel secundario

Circulares

DGCyE (2020) Circular Técnica N° 1/2020. Nivel Primaria: La responsabilidad político-pedagógica de los/as Inspectores/as Escolares

DGCyE (2020) Circular Técnica N° 2/2020. Nivel Primaria: Enseñanza y Evaluación.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

Abad, S y Cantarelli, M (2012). Habitar el Estado. Cap II Un aporte al pensamiento ético-estatal. Pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.

Anijovich, R. (comp.) (2010). La evaluación significativa. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1, 4, 5, 6.

Avelar, M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: <file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf>

Barbero, M. (2015). "Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital". Buenos Aires, IBERTIC. Disponible en: Video: https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo

Cols, E. (2011). Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras. Rosario. Homo Sapiens. Cap. 2.

Gvirtz, S y De Podestá Ma. E. (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1.

Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

Pascual, L. (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE No 12. Ministerio de Educación de la Nación.

Puigros, A. (2007). Cartas a los educadores del Siglo XXI, Galerna, Buenos Aires, Capítulo XIII: "Carta a los inspectores".

Terigi, F. (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac_%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

Marcos normativos

- Ley 26206, Ley Nacional de Educación. Título III, Capítulo 62 a 66

- Ley 13.688 (2007) Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires, Título V, Capítulo VIII, Artículo 128 a 146.
- Ley N° 7647 Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto Provincial 552 (2012) Reglamentación de la educación de gestión privada en la Ley 13.688
- Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares
- Decreto N° 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas
- Resolución N° 378/17 Salidas educativas y de representación institucional
- Resolución N° 736/12 Ausentismo alumnos
- Resolución N° 1664/17 Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires
- Resolución N° 294/18 Guía de procedimiento administrativo trámites DIEGEP
- Resolución N°1497/14 Protocolo de inicio de trámite de solicitud del beneficio del aporte estatal
- Resolución N°34/17 Aranceles.
- Disposición N° 201/10 Condiciones edilicias para los establecimientos educativos de Gestión Privada.

Documentos

- DGCyE-(2020) Documento base. Enseñanza y evaluación. Tercera etapa de la cuarentena.
- DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General.http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCYE. (2013) Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. "Inclusión con continuidad Pedagógica". Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf
- DGCYE. (2014) Documento 3/14 Inspección Gral. "La política educativa desde los informes de visita". http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: "Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires". Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcyepdf>
- DGCYE (2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>

Bibliografía ampliatoria:

Azzerboni, D; Harf, R. (2004). Conduciendo la escuela Manual de gestión directiva y evaluación Institucional. Buenos Aires: Novedades Educativas. Cap 2, 3 y 4.

Anijovich, R. (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

Broitman, C. Comp. (2013) Matemática en la escuela primaria: números naturales y decimales con niños y adultos y II. Buenos Aires, Ediciones Paidós

Lerner, D. (2007) Enseñar en la diversidad. DGCyE. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/lecturayescritura/recomendados/ensenar_en_la_diversidad.pdf

Matus, C (2007). Adiós, Señor Presidente. Remedios de Escalada: De la UNLa. Universidad Nacional de Lanús. Cap 1. Pensar la planificación, pp 21-71.

Kaplan, C. (2009) Violencia escolar bajo sospecha, Buenos Aires: Miño y Ávila. Capítulo I.

Skliar, C. (2017), Educar. En Pedagogía de las diferencias. Buenos Aires: Noveduc. Capítulo 1

Material ampliatorio:

"Informar Carta de comunicación a las familias y Cartas a las familias de 1° y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año (Comunicación conjunta 4/2022 DPEP – DIEGEP)

Índice de Materiales de Prácticas del Lenguaje (Portal ABC "Primaria")

Índice de Materiales de Matemática ((Portal ABC "Primaria")



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - IE 2023 - TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 5

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

| Puntaje docente | Puntaje por conversión | | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|------------------|------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00 | | 450 a 455,99 | 8,55 |
| 270 a 275,99 | 7,05 | | 456 a 461,99 | 8,60 |
| 276 a 281,99 | 7,10 | | 462 a 467,99 | 8,65 |
| 282 a 287,99 | 7,15 | | 468 a 473,99 | 8,70 |
| 288 a 293,99 | 7,20 | | 474 a 479,99 | 8,75 |
| 294 a 299,99 | 7,25 | | 480 a 485,99 | 8,80 |
| 300 a 305,99 | 7,30 | | 486 a 491,99 | 8,85 |
| 306 a 311,99 | 7,35 | | 492 a 497,99 | 8,90 |
| 312 a 317,99 | 7,40 | | 498 a 503,99 | 8,95 |
| 318 a 323,99 | 7,45 | | 504 a 509,99 | 9,00 |
| 324 a 329,99 | 7,50 | | 510 a 515,99 | 9,05 |
| 330 a 335,99 | 7,55 | | 516 a 521,99 | 9,10 |
| 336 a 341,99 | 7,60 | | 522 a 527,99 | 9,15 |
| 342 a 347,99 | 7,65 | | 528 a 533,99 | 9,20 |
| 348 a 353,99 | 7,70 | | 534 a 539,99 | 9,25 |
| 354 a 359,99 | 7,75 | | 540 a 545,99 | 9,30 |
| 360 a 365,99 | 7,80 | | 546 a 551,99 | 9,35 |
| 366 a 371,99 | 7,85 | | 552 a 557,99 | 9,40 |
| 372 a 377,99 | 7,90 | | 558 a 563,99 | 9,45 |
| 378 a 383,99 | 7,95 | | 564 a 569,99 | 9,50 |
| 384 a 389,99 | 8,00 | | 570 a 575,99 | 9,55 |
| 390 a 395,99 | 8,05 | | 576 a 581,99 | 9,60 |

| | | | | |
|--------------|------|--|--------------|-------|
| 396 a 401,99 | 8,10 | | 582 a 587,99 | 9,65 |
| 402 a 407,99 | 8,15 | | 588 a 593,99 | 9,70 |
| 408 a 413,99 | 8,20 | | 594 a 599,99 | 9,75 |
| 414 a 419,99 | 8,25 | | 600 a 605,99 | 9,80 |
| 420 a 425,99 | 8,30 | | 606 a 611,99 | 9,85 |
| 426 a 431,99 | 8,35 | | 612 a 617,99 | 9,90 |
| 432 a 437,99 | 8,40 | | 618 a 623,99 | 9,95 |
| 438 a 443,99 | 8,45 | | 624 o más | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 | | | |

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - IE 2023 INFORME ESCRITO VISITA ESCUELA

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.....

| ASPECTOS A CONSIDERAR | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|
| <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA</p> <ul style="list-style-type: none">• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención. | |

- Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA

- Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.
- Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.
- Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:

- Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.

- Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.
- Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Vocabulario específico.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-

Ítem 2.-

Escala de Valoración:

Ítem 3.-

0 a 4.99 Desaprobado

5 a 10 Aprobado

Ítem 4.-

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - IE 2023 ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

| ASPECTOS A EVALUAR | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|
| <p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u> <u>responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis. | |

| | |
|---|--|
| <p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Claridad, coherencia y pertinencia de la información.• Organización y presentación de conceptos e ideas.• Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. | |
| <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p> | |

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - IE 2023 COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

| ASPECTOS A CONSIDERAR | | OBSERVACIONES |
|--|--|----------------------|
| 1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Encuadre y análisis de la situación. | | |

- Fundamentación.
- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.
- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.
- Prácticas de intervención.
- Diversidad y pertinencia de las propuestas.
- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.
- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.
- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.

CALIFICACIÓN PARCIAL

Puntaje máximo: 5

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL

- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.
- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.
- Equilibrio en la participación.

| | | |
|--|--|--|
| - Capacidad para incluir el aporte del otro. | | |
| CALIFICACIÓN PARCIAL | | |
| Puntaje máximo: 5 | | |
| CALIFICACIÓN TOTAL | | |

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - IE 2023 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

| | | |
|-------------------------|--|-----|
| INFORME VISITA ESCUELA: | | (1) |
| COLOQUIO: | | (2) |
| ENTREVISTA: | | (3) |
| PUNTAJE CONVERTIDO: | | (4) |
| | | |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4) | | |
|--------------------------------|--|--|

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

.....

.....

Notificación de la/el docente - Fecha



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - IE 2023 FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A

LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección.....

informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....
..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo
de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Directora/or de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - IE 2023 ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL
ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a: DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de..... titular de..... N° del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel / Modalidadocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma del/la Docente

Directora/or de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - IE 2023 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del dede 20..... a la/el docente D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N° de fecha.....

La causa de limitación es:
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....
.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....
.....

DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional